



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1635.- RESOLUCIÓN N.º 454 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO: PRIMER TRIMESTRE 2015.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 454 de 25 de agosto de 2015, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio: PRIMER TRIMESTRE 2015, siendo su importe total: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS. (1.278.468,05).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 25 de agosto de 2015.
El Secretario Técnico, P.A.,
Sergio Conesa Mínguez